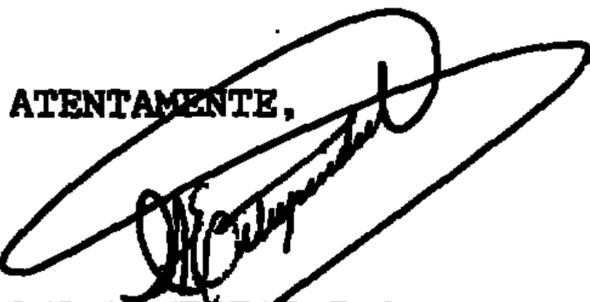


**INFORME ANUAL DE COMISARIOS
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE BEBIDAS SABROSAS S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente Informe del Comisario de DICASA para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1993.

- 1.- El cumplimiento de mis funciones de Comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los Administradores de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro talonario, Libro de Acciones Y Accionistas; se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones Legales.
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de Control Interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.
- 6.- En el anexo adjunto se acompañan los Estados Financieros correspondientes a los últimos años, esto es al 31 de Diciembre de 1992 y 1993, así como una determinación de los principales indicadores Financieros.

ATENTAMENTE,



COMISARIO
PRINCIPAL



COMISARIO
SUPLENTE

